



EJE: FAMILIA, NIÑEZ Y JUVENTUDES

El Eje de Familia, Niñez, Adolescencia y Juventudes de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social guía sus acciones desde los referentes normativos, conceptuales y metodológicos establecidos para las Familias, Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes. Para ello, instaura los propósitos de las intervenciones, define los componentes y dispositivos, adopta metodologías y detalla las actividades a ejecutar. De igual manera, aplica procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la intervención, derivando de sus ejes conceptuales y estratégicos los instrumentos para la recolección de la información y sistematización.

El accionar del eje se encuentra inmerso en las funciones delegadas en el Decreto Municipal 0203 de 2001 y en el Modelo de Operación por Procesos y Procedimientos, tal como se detalla a continuación.

PROGRAMA: FAMILIA

El programa de familia de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, promueve y promociona el desarrollo y empoderamiento de las Familias, como instancia fundamental en la que se favorece el ejercicio de una ciudadanía que motiva a la democracia, los derechos y el desarrollo de cada miembro del grupo familiar, como sujeto y como conjunto, a través de articulación intersectorial e interinstitucional, movilización y participación.

En el tema de Familia, la Secretaría busca establecer el programa de Familia promoviendo el fortalecimiento de las familias como agentes políticos titulares y garantes de derechos, mediante procesos institucionales, comunitarios, investigativos, de articulación social y de gestión pública.

PROGRAMA: NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social con los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) se enfoca en los temas de Promoción de Derechos y Prevención de sus vulneraciones, así como en el área de derecho de Ciudadanía, desde el derecho a la Participación, visto como la inclusión de los niños, niñas y adolescentes, como la construcción de una postura activa en la toma de decisiones de su municipio.



Se basa además, en el desarrollo de propuestas para la transformación de los patrones socioculturales que promueven la vulneración de los NNA y el empoderamiento de las comunidades, con el fin de generar territorios responsables, inclusivos y amigos de los NNA, donde se reconozcan como sujetos de derechos y cumplan su papel de corresponsabilidad en el restablecimiento de sus derechos.

El fin último es Promover la garantía, el restablecimiento de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y la prevención de sus vulneraciones, a través de servicios de atención integral a población vulnerable, procesos de inclusión y participación, procesos de articulación intersectorial e interinstitucional y procesos de sensibilización y movilización social, como estrategia para lograr un entorno (familiar, social e institucional) garante de derechos y protector frente a las problemáticas que sufre esta población.

PROGRAMA: JUVENTUDES

La intervención en juventudes desde la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social está reglamentada por la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013, y la Política Pública de Ciudadanía Juvenil, que actualmente está siendo actualizada.

El sistema de participación se aborda desde diferentes niveles, teniendo en cuenta la situación diversa de los jóvenes en el municipio. Se interviene en procesos de base en los territorios, desde el nivel individual hasta procesos de agremiación organizacional; en procesos de formación para la participación a través de estrategias que involucren la acción como medio de aprendizaje y la incidencia en sus contextos; y la consolidación de espacios institucionales para la participación juvenil como los Consejeros Municipales de Juventud, las Asambleas y Plataforma Municipal de Juventudes y las Comisiones de Concertación y Decisión.

En Juventudes la Secretaría busca implementar estrategias para la formación de ciudadanía, participación y organización juvenil como medio de protección, prevención, reducción de vulnerabilidades y ampliación de oportunidades.

3. ESTRUCTURA EJE FAMILIA, NIÑEZ Y JUVENTUDES PROGRAMAS

El eje de Familia, Niñez y Juventudes de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social en la actualidad presenta la estructura que se detalla a continuación, sin embargo y dando cumplimiento a los Principios Rectores de la Administración Pública en materia de la eficacia y eficiencia, para la vigencia

2015¹, se requiere ampliar la planta de recurso humano.

EJE FAMILIA, NIÑEZ Y JUVENTUDES



PROGRAMA FAMILIA



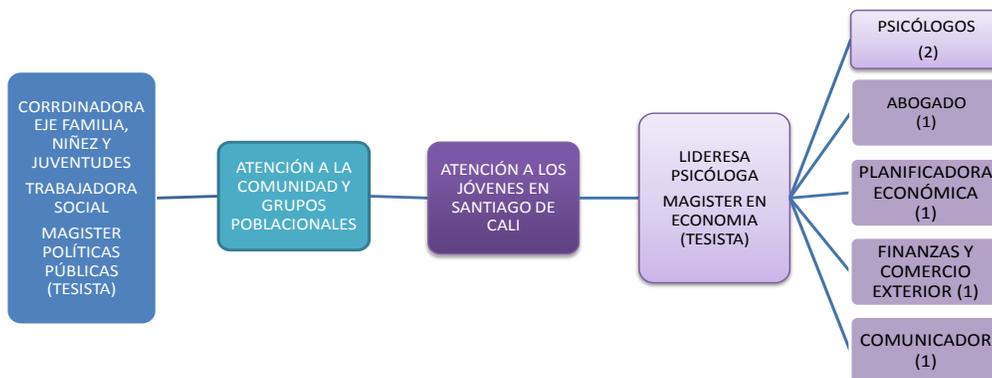
¹ Anexo requerimientos de recurso humano para el eje Familia, Niñez y Juventudes, de acuerdo a los proyectos de Dependencia vigencia 2015.



PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



PROGRAMA JUVENTUDES



4. PROCESO EJE FAMILIA, NINEZ Y JUVENTUDES	
4.1 PROCESO	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y GRUPOS POBLACIONALES
4.1.1 EN QUÉ CONSISTE:	Realizar intervenciones sociales de manera continua en el marco de los derechos consagrados en las normas nacionales y municipales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y grupos poblacionales en el Municipio de Santiago de Cali.
PROCEDIMIENTO FAMILIA	
4.1.2.1. PROCEDIMIENTO FAMILIA: PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y LA CONVIVENCIA FAMILIAR	<p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización sobre la convivencia familiar en la administración Municipal. <ul style="list-style-type: none"> - Realización de campañas institucionales y comunitarias de promoción de la convivencia familiar. - Desarrollo de estrategias comunicativas para la promoción de valores y prácticas que sustentan la convivencia familiar - Promoción de la oferta institucional a través de la implementación de una estrategia de divulgación sobre las funciones, servicios y ubicación de las instituciones locales que desarrollan actividades en convivencia y violencia familiar. 2. Conocer las características socio demográficas y socio económicas de la población objetivo. <ul style="list-style-type: none"> - Realizar visitas de campo que permitan levantar la información socio económica y socio demográfica de la población objetivo. - Realización de diagnósticos cualitativos de los procesos de convivencia familiar en espacios comunitarios e institucionales. - Realizar un informe de caracterización de la población objetivo para consulta y toma de decisiones de la Administración pública y la comunidad en general. - Sistematización de experiencias institucionales. 3. Implementar una estrategia pedagógica que apunte a la participación política activa de la familia en la toma de decisiones. <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación al equipo de trabajo del área social sobre la normatividad que rige, el reconocimiento de los



	<p>derechos y la convivencia familiar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Promoción de la convivencia familiar a través de encuentros lúdicos con familias, líderes y promotores comunitarios (JAC, JAL e Instituciones educativas).- Talleres desde metodología lúdica pedagógica (danza, teatro, música, video, poesía, títeres, arte) para los líderes comunitarios desde la necesidad de cada uno de los procesos comunitarios.- Dinamizar el espacio del Comité Municipal de Infancia y Familia para la orientación de programas, planes y proyectos dirigidos a la familia.- Elaborar un documento que evidencie la promoción de la convivencia familiar desde los escenarios planeados.
--	--

PROCEDIMIENTO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

<p>4.1.2.2. PROCEDIMIENTO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE NNA</p>	<p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar la caracterización de la población a atender (NNA):<ul style="list-style-type: none">- Realizar vistas de campo que permitan levantar la información socioeconómica y socio demográfica de la población objetivo de este procedimiento.- Realizar un informe de caracterización de la población objetivo para consulta y toma de decisiones de la Administración pública y la comunidad en general.- Sistematización de experiencias institucionales.2. Promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los NNA:<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de estrategias comunicativas para la promoción y prevención de vulneración de los derechos, deberes y la política pública de los niños, niñas y adolescentes.- Realizar procesos de articulación intersectorial e interinstitucional para la promoción de la oferta institucional y rutas de atención para NNA a través de la participación en campañas institucionales y comunitarias.- Garantizar la contratación para brindar servicios de orientación psicosocial y acompañamiento a NNA para la prevención de riesgos, promoción de factores protectores frente al trabajo infantil y frente a diferentes vulneraciones de sus derechos.- Realizar actividades de promoción de los derechos de NNA en el marco de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia con metodologías lúdico-pedagógicas dirigidas a NNA, líderes, agentes
--	--



	<p>educativos o promotores comunitarios.</p> <ul style="list-style-type: none">- Promoción y acompañamiento de procesos de participación y organización de los niños, niñas y adolescentes. <p>3. Restitución de los derechos de NNA a través de los Hogares de paso y otros servicios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantizar la contratación para brindar el servicio permanente de atención integral a NNA en situación de riesgo y vulneración de sus derechos en hogares de paso.- Realizar la supervisión de los contratos de prestación del servicio de atención integral a NNA en situación de riesgo y vulneración de sus derechos en hogares de paso- Realizar procesos de articulación intersectorial, interinstitucional y con actores de la ruta de atención para el fortalecimiento del funcionamiento de los hogares de paso.- Garantizar la contratación para brindar la atención e intervención a NNA en situación de trabajo infantil y sus familias, enfocada en la restitución de sus derechos.
PROCEDIMIENTO JUVENTUDES	
	<p>ACTIVIDADES:</p> <p>1. Desarrollar e implementar un sistema de información local juvenil que proporcione indicadores y procesos que permitan caracterizar la población joven del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar visitas de campo y procesos institucionales que permitan levantar la información socioeconómica y socio demográfica de la población joven del municipio.- Realizar informes de caracterización de la población objetivo para consulta y toma de decisiones de la Administración pública y la comunidad en general.- Promoción de la oferta institucional a través de la implementación de una estrategia de divulgación sobre las funciones, servicios y ubicación de las instituciones locales que desarrollan actividades en el tema de Jóvenes.- Levantamiento línea de base organizaciones juveniles y actualización permanente de la información. <p>2. Formar jóvenes para la organización y participación juvenil implementando estrategias formativas para la participación y organización juvenil como medio de protección e incidencia</p>



<p>4.1.2.3. PROCEDIMIENTO JUVENTUDES: ATENCIÓN A LOS JÓVENES EN SANTIAGO DE CALI</p>	<p>con juventudes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrollar acciones con los jóvenes para la promoción y apropiación de la normatividad de juventudes.- Conformar el Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventudes, acompañando y asesorando estos espacios de participación, en el marco de la Ley de Juventudes 1622 de 2013.- Brindar Asesoría a las organizaciones juveniles y al CMJ- Implementar acciones para la reducción de vulnerabilidades y ampliación de oportunidades. <p>La Secretaría realiza desde 2013 un proceso de apoyo y fortalecimiento al componente social del Plan Jarillón de Cali² en las comunas 6, 7, 13 y 21, el cual busca articular la oferta institucional del municipio con las necesidades más sentidas de la población, en especial de las familias y los jóvenes, durante el proceso de reubicación que adelanta el Fondo de Adaptación.</p> <p>Por ello, para el 2014 planteo un proyecto con el objetivo de vincular a jóvenes de Potrero Grande y Llano Verde en procesos de capacitación para el trabajo y el emprendimiento con enfoque diferencial.</p> <p>Acompañando estos procesos se trabaja en la articulación intersectorial e institucional para la promoción de los derechos de los jóvenes en el área de las competencias laborales y prevención de problemáticas sociales que afectan a los jóvenes (violencias, conflictos y consumos).</p> <ul style="list-style-type: none">- Promover y apoyar espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes a través de procesos de transformación social desde el liderazgo colectivo. <p>3. Construcción de mecanismos institucionales para la incidencia Política de los jóvenes desarrollando estrategias que promuevan la participación e incidencia de las juventudes en la toma de decisiones de administración pública.</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrollar acciones para la divulgación y apropiación de la normatividad de juventudes con funcionarios con responsabilidad en la implementación de la Política
---	---

²El cual se realiza en el marco del convenio interadministrativo 076 de 2012 celebrado entre el municipio de Cali y el fondo de Adaptación, que tiene como objeto la recuperación, construcción y reconstrucción integral de las zonas afectadas por la ola invernal fenómeno de la niña 2010- 2011.



	<p>Publica de Juventudes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Implementar un modelo de cogestión para la auto sostenibilidad en los Centros de Integración Social.- Realizar asesoría técnica a la Comisión de Concertación y Decisión en el marco de la ley estatutaria de ciudadanía juvenil 1622.
5. ANEXOS	
5.1 NOMBRE ANEXO	<ul style="list-style-type: none">- Documento conceptual de la intervención.- Informes de gestión año 2013 y Tercer Trimestre de 2014.- Documento requerimiento recurso humano eje Familia, Niñez y Juventudes 2015.